



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL AJUSTE A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN Septiembre 2022

Nº

11.02.12

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL AJUSTE A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN Septiembre 2022

PRIMERA. El ajuste de los planes de estudio de la Escuela de Educación aprobado en septiembre 2022 comenzará su aplicación en el semestre marzo-julio 2023.

SEGUNDA. En concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre las Modalidades de Estudio, la aplicación de las modalidades semipresencial, no presencial-en línea y no presencial-virtual de acuerdo a lo indicado en los respectivos planes de estudio, comenzará a implementarse a partir del período inmediato siguiente a que se hubiere completado el proceso de virtualización correspondiente.

TERCERA. La reincorporación de los estudiantes de la mención Biología y Química, se tramitará de la siguiente manera:

- Quienes se reincorporen en el III semestre deberán inscribir adicionalmente la cátedra Genética.
- Quienes se reincorporen en el IV semestre deberán inscribir adicionalmente Biología Animal.
- Quienes se reincorporen en el V semestre deberán inscribir adicionalmente Fisiología Animal.

d) El estudiante que hubiere aprobado la cátedra Microbiología, queda exonerado de cursar el Laboratorio de Microbiología.

CUARTA. La asignatura Físicoquímica Básica es equivalente a la anteriormente denominada Físicoquímica.

QUINTA. El estudiante de la mención Ciencias Pedagógicas que se reincorpore al 6º semestre, deberá cursar la asignatura Integración Socio-laboral de la Discapacidad.

SEXTA. La reincorporación de los estudiantes de la mención Física y Matemáticas, se tramitará de la siguiente manera:

- Quienes se reincorporen al 6º semestre, deberán cursar la asignatura Seminario Enseñanza de la Geometría.
- Están exonerados de cursar el Seminario de Enseñanza de Aritmética y el Álgebra, los alumnos que se reincorporen o se reinscriban para cursar a partir del 7º semestre.

SÉPTIMA. La asignatura Tópico Especial incorporada en el 8º semestre de la mención Integral, es equivalente a la anterior asignatura Electiva.

OCTAVA. La asignatura Tópico Especial I incorporada en el 7º semestre de la mención Inicial, y la asignatura Tópico Especial II incorporada en el 8º semestre de la misma mención, son equivalentes a la anteriores asignaturas Electivas, contempladas en los mismos semestres de ese Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

**NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL AJUSTE
A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN
Septiembre 2022**

Nº

11.02.12

NOVENA. Los casos dudosos o no previstos serán resueltos por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas a los 22 días del mes de noviembre del año 2022.

José Francisco Juárez
Rector (e)

Magaly Vásquez González
Secretaria